

DECRETO N° 088/02

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1442/02 , por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir convenio de comodato con la Sra. María Adriana Manteca y la Sra. Andrea Virginia Lamartine, en relación a una fracción dentro de un lote perteneciente al Ente Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento para el uso como "Refugio de Animales";

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1520/02, sancionada por Resolución N° 1442/02 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio de 2002.-

firmado: GABRIEL SUAREZ
SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL